Los cupos de caza del lobo en Castilla y León como modelo de no gestión

0

18 de agosto, por Naturaleza | Visitas: 568

La protección del lobo ibérico al norte del Duero es cada vez menor. Un total de 140 ejemplares podrán ser abatidos en Castilla y León durante los próximos meses por decisión de la Junta. Aumenta el número en los cupos de caza, sin que se expliquen las razones. Se siguen incumpliendo los objetivos del plan de conservación y gestión del lobo, mientras se demoniza a la especie.

En el reparto de cupos, aprobado por resolución y publicado recientemente en el Boletín Oficial de Castilla y León, no se dan detalles sobre la metodología empleada para calcular el número de ejemplares a abatir. Pero son las provincias de León, Zamora y Palencia las que obtienen el mayor número de ejemplares a matar con 50, 36 y 31 lobos respectivamente.

La persecución y muerte continúan como único método de control, que no es selectivo, está sobredimensionado y, además, resulta peligroso y contraproducente, como advierte Ecologistas en Acción.

No es la primera vez que no se llegan a cumplir los cupos de caza permitidos en las diferentes provincias, lo que apunta a que el número de lobos podría ser en realidad inferior al que se calcula en los censos e indica que la amenaza que suponen es menor de lo que se proclama.

El control no selectivo puede además llegar a provocar el efecto contrario al que se persigue. Al eliminar individuos de un grupo familiar, se puede producir la desintegración del mismo. Y los lobos solitarios, que se sienten más desprotegidos, son más propensos a atacar.

El reparto de cupos parece aleatorio y destinado sobre todo a satisfacer a grupos de presión. La voluntad de una gestión equilibrada, en el que se aspire a conservar y proteger el lobo sin perjudicar al sector ganadero, brilla por su ausencia.

Ecologistas en Acción recuerda que las medidas preventivas en la gestión del ganado han propiciado la convivencia históricamente. Es en esa dirección en la que deben moverse las administraciones públicas, concretando una serie de medidas directas dirigidas a prevenir los daños en la zonas loberas y especialmente en aquellas que puedan resultar más conflictivas.

Sin embargo, se opta por la no gestión, contraviniendo la Finalidad y los Objetivos que se recogen en el Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León.

Al repasando los objetivos del plan se puede comprobar como ninguno de ellos se cumple:

- “minimizar los efectos negativos que la especie pueda originar sobre el ganado, aumentando la tolerancia a su presencia y previniendo las acciones hostiles y vengativas contra ella” La intolerancia y las acciones hostiles han llegado al punto de que una provincia (Ávila) haya pedido oficialmente ser declarada libre de lobos
- “facilitar la expansión hacia aquellas áreas donde sea ecológica y socialmente aceptable, especialmente hacia el sur” Ha tenido que ser el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León quien frenara las pretensiones de la Junta de limitar y controlar al expansión de la especie al sur del Duero (Sentencia 02878/2009).

- “fomentar al lobo y a su imagen como un recurso socioeconómico que favorezca el desarrollo rural” La única vía que fomenta la Junta como recurso socioeconómico es la de la caza del lobo, y hasta la fecha no se ha demostrado que sea una factor de desarrollo rural.
- “auspiciar la investigación científica sobre su biología, ecología y comportamiento y la divulgación al público en general de todos estos conocimientos” La más reciente investigación que conocemos de la administración regional es el censo de la especie, donde el término científico brilla por su ausencia.

Ecologistas en Acción reclama un cambio de rumbo de la Junta de Castilla y León para aplicar la ley el sentido común a la hora de gestionar el lobo y el resto de especies silvestres. Para ello es necesario cierto esfuerzo, intención de gestión y conservación y voluntad de cambiar las cosas.